



VISTO:

La Resolución Decanal N°1285/2015 que adhiere a la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en repudio al hecho de violencia producido el 8 de agosto de 2015, en la ciudad de San Pedro – Provincia de Jujuy, en contra del joven Ariel Velásquez, militante de la Juventud Radical y estudiante del colegio "Germán Abdala", instituto gestionado por la organización social Tupac Amaru;

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano informó sobre el dictado de dicha resolución, en virtud de lo cual el Cuerpo en pleno resolvió adherir a la misma;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1285/2015 y, en consecuencia, disponer: Adherir a la Declaración N°17/2015 emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 1° del corriente mes, en repudio al hecho de violencia producido el 8 de agosto de 2015, en la ciudad de San Pedro – Provincia de Jujuy, en contra del joven Ariel Velásquez, la que textualmente expresa: "Su repudio al lamentable hecho de violencia producido el día 8 de agosto de 2015 en San Pedro, Provincia de Jujuy, en contra del joven Ariel Velásquez, militante de la Juventud Radical y estudiante del Colegio "German Abdala", instituto gestionado por la organización social TUPAC AMARAU. Once días después del mencionado ataque se produjo su fallecimiento. Este Cuerpo también reclama el inmediato esclarecimiento del crimen, así como el juicio a los responsables materiales e intelectuales del hecho. Asimismo, ratifica su voluntad a favor de la defensa y el fortalecimiento de la Democracia y del Estado de Derecho, así como el repudio a todo uso espurio político que se haga con la muerte del joven Ariel Velásquez".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°421/15

VICTORIANO SOLA
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VERONICA PEREIRA
PRESIDENTE
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Córdoba;

02 SEP 2015

VISTO:

La Declaración emitida por el H. Consejo Superior el día 1 de septiembre pasado, en repudio al hecho de violencia producido el 8 de agosto pasado, que pusiera fin, once días después, a la vida del joven Ariel Velásquez, estudiante y militante de la juventud radical, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, con fecha 19 de agosto del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que ante el fallecimiento del joven Ariel Velásquez, como consecuencia de las lesiones inferidas en un hecho de violencia, acaecido el 8 de agosto del presente año en la localidad jujeña de San Pedro, esta Universidad manifiesta su preocupación institucional en torno al esclarecimiento de las causas de su deceso, a la par que recuerda que la democracia se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Adherir a la Declaración emitida por el H. Consejo Superior de la UNC el día 1 de septiembre pasado, en orden al repudio al hecho de violencia producido el 8 de agosto de 2015 en contra del joven Ariel Velásquez, militante de la Juventud Radical y estudiante del colegio "Germán Abdala", instituto gestionado por la organización social Tupac Amaru; once días después del mencionado ataque se produjo su fallecimiento. Este Honorable Cuerpo también reclama el inmediato esclarecimiento del crimen, así como el juicio a los responsables materiales e intelectuales del hecho. Asimismo ratifica su voluntad a favor de la defensa y el fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, así como el repudio a todo uso espúreo y político que se haga con la muerte del joven Ariel Velásquez.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dése amplia difusión y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

1285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES